

El claustro es de estilo barroco, la configuración de los arcos carpaneles es de seis por siete que descansan sobre columnas de sección circular con ligero éntasis sobre los capiteles, que a la vez reposan sobre un zócalo interrumpido por cuatro accesos que dan al patio. Tan sólo posee un piso porticado sobre el cual se levanta otro con finestrales que dan al patio, algunos de los cuales tienen amplias balaustradas.

La importancia del claustro como monumento religioso es indudable, su riqueza artística es digna de ser respetada y conservada.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

**5285** *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 1994, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural como monumento a favor de la «Casa-Palacio de los Fernández Villa» en Espinosa de los Monteros (Burgos).*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Conservación, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero; Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre; Decreto 122/1983, de 15 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que la desarrolla parcialmente, acuerda:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural como monumento a favor de la «Casa-Palacio de los Fernández Villa» en Espinosa de los Monteros (Burgos), según la descripción y delimitación que se publica como anexo a la presente resolución y que figura en el plano unido al expediente.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Burgos), que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que haya que realizar en el monumento que se pretende declarar, o en su propio entorno, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, o si es el caso, por la Dirección General.

Cuarto.—Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado» y se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural.

Valladolid, 14 de febrero de 1994.—El Director General de Patrimonio y Promoción Cultural, Carlos de la Casa Martínez.

### ANEXO

#### «Casa-Palacio de los Fernández Villa» Espinosa de los Monteros (Burgos)

##### Descripción

«Casa-Palacio de los Fernández Villa, también conocida como Casa-Palacio «El Fuerte» o de «Los Ogarrio», es una construcción de finales del siglo XVI, que se adosa a una torre defensiva, de las llamadas del Homenaje, con puerta gótica de sillería del siglo XV.

La fachada de la Casa-Palacio, es de sillería, con adorno plateresco tardío y escudo de los Fernández Villa, sobre la puerta. En su interior destaca el patio con columnas de sillería

Una huerta de una hectárea completa el conjunto, que queda delimitado por una tapia de piedra almenada.

##### Delimitación del entorno de protección

El entorno de protección está formado por el área incluida dentro de una línea continua y quebrada que se inicia al norte del edificio en el punto en que el eje de la calle Monteros se cruza con el eje de la calle El Campo, el eje de esta calle hasta su cruce con el de la calle Progreso, y el eje de esta calle hasta la altura de la plaza de la Iglesia de Santa María de Berezuela donde continúa con una línea recta en dirección norte-sur, que pasa por la plaza y se prolonga hasta el eje del río Trueba, el eje del río hasta la bajada a Fuente Zancos, el eje de esta calle hasta cruzarse con el eje de la calle Progreso, el eje de ésta hasta cruzarse con el de la calle Monteros y el eje de ésta hasta cruzarse con el de la calle El Campo, punto de origen de la delimitación.

## UNIVERSIDADES

**5286** *RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 1994, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se publica el plan de estudios de Diplomado en Ciencias Empresariales de esta Universidad.*

Aprobado el plan de estudios de Diplomado en Ciencias Empresariales, por el Claustro de la Universidad en su sesión de 16 de julio de 1993, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 28 de septiembre de 1993,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios al que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme a lo que figura en el anexo de la misma.

Alcalá de Henares, 10 de febrero de 1994.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

UNIVERSIDAD

ALCALA DE HENARES

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos Anuales			Breve descripción del Contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/Críticos		
1°		Contabilidad de Costes		9	6	3	Cálculos para determinar los costes de los productos, servicios y secciones. Análisis de los costes y su utilización en las decisiones.	-Economía Financiera y Contabilidad
		Contabilidad Financiera		9	6	3	Estructura de las cuentas anuales, incluido flujo de fondos y proceso de contabilización. Principios de valoración generalmente aceptados. Inflación y contabilidad. Contabilidad de Sociedades.	-Economía Financiera y Contabilidad
		Derecho Empresarial		12	6	6	Introducción al Derecho y elementos de Derecho Civil, Mercantil y Laboral. Fiscalidad de la Empresa.	-Derecho Civil -Derecho Financiero y Tributario -Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
1°		Dirección Comercial		9	6	3	Estudios de mercado. Política de precios. Canales de distribución. Promoción de ventas y política del producto.	-Comercialización e Investigación de Mercados -Organización de Empresas
		Dirección Financiera		9	6	3	Evaluación de proyectos de inversión y criterios de selección. Fuentes de financiación, estructura financiera y coste de capital.	-Economía Financiera y Contabilidad -Comercialización e Investigación de Mercado -Organización de Empresas

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos Anuales			Breve descripción del Contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/C línicos		
1º		Economía Española y Mundial		6	3	3	Descripción de los rasgos básicos de la economía española y de aquellos de la mundial que más inciden sobre ésta. Instituciones más importantes.	-Economía Aplicada -Fundamentos del Análisis Económico
		Economía Política		6	3	3	Introducción a los mecanismos básicos del equilibrio económico, tanto a nivel de mercado como del conjunto.	-Economía Aplicada -Fundamentos del Análisis Económico
		Informática Aplicada a la gestión de la Empresa		6T + 1.5A	1.5	6	Análisis de los sistemas de información en la Empresa: Estudio de modelos computerizados de gestión de Empresa.	-Economía Aplicada -Fundamentos del Análisis Económico -Lenguajes y Sistemas Informáticos Organización de Empresas
		Organización y Administración de Empresas		12	6	6	Métodos y técnicas de dirección y organización de la Empresa, con especial referencia a los recursos humanos.	-Organización de Empresas
		Matemáticas y Estadística Aplicada a la Empresa		18	6	12	Algebra lineal, cálculo diferencial e integral. Matemáticas de las operaciones financieras. Estadística: Estadística descriptiva, distribuciones uni y multidimensionales; regresión y correlación; números índices y series cronológicas.	-Economía Aplicada -Economía Financiera y Contabilidad -Estadística e Investigación Operativa -Fundamentos del Análisis Económico -Matemática Aplicada

UNIVERSIDAD

ALCALA DE HENARES

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES

2.MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso)(1)							
Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos /Clínicos		
1º		ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	6	3	3	Contabilidad, análisis, consolidación y auditoría contable	- Economía Financiera y Contabilidad
		ANALISIS DE OPERACIONES FINANCIERAS	10.5	6	4.5	Medios de financiación e inversión nacionales e internacionales. Estudios de las innovaciones más recientes. Cuentas de alta rentabilidad. Títulos de renta fija: Bonos u obligaciones clásicas o tradicionales; bonos y obligaciones a tipo de interés variable; títulos convertibles y títulos con "Warrant". Líneas de crédito. Pagars de empresa. Letras. Operaciones "Swaps". Futuros y opciones	- Economía Financiera y Contabilidad
		INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD Y CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	10.5	6	4.5	Creación de la Empresa y modificaciones del capital. Emisiones de obligaciones y otras deudas a largo plazo. Arrendamiento financiero. Registro de contingencias. Operaciones fuera de balance. Operaciones en moneda extranjera. Fusiones y absorciones. Contabilidad de suspensiones de pagos, quiebras y liquidaciones de sociedades	- Economía Financiera y Contabilidad
1º		DERECHO DE SOCIEDADES	4.5	3	1.5	Legislación de las distintas formas de sociedad. legislación específica de las Sociedades Anónimas, Sociedades de Responsabilidad Limitada y cooperativas. Derecho comercial	- Derecho Mercantil
		DIRECCION DE PERSONAL	6	3	3	Análisis de los procesos de dirección de los R.H. desde la perspectiva de la dirección. Características sociológicas y psicológicas sobre la dirección de los R.H. Teoría del comportamiento. Dimensiones institucional, económica y social de la teoría de los R.H. Características de los procesos directivos. Estilos de dirección y técnicas directivas. Negociación salarial. Economía de la gestión de R.H. Sistemas de información para la dirección de los R.H. Cálculo de costes. Dirección estratégica de los R.H. Planificación de personal. Asignación de recursos dentro de la integración de la Planificación empresarial y su estrategia empresarial.	- Organización de Empresas

2.MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso)(1)							
Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos /Clínicos		
1º		DIRECCION DE PERSONAL (Continuación)				Participación en resultados y patrimonio. Balance social. Política de información al personal. Política social de la empresa. Valoración de los procesos de dirección de los R.H. Mercados internos y externos de trabajo. Selección de R.H. Cesión y reducción de R.H. en la empresa. Actividad empresarial y gestión de R.H. Inversión en Capital Humano.	- Organización de Empresas
		INTRODUCCION A LA ECONOMIA DE LA EMPRESA	6	3	3	Relación entre la Empresa y su entorno económico. Areas funcionales: Producción, inversión, financiación y comercialización.	- Organización Empresarial
1º		LA GESTION DE LA EMPRESA BANCARIA	4.5	3	1.5	Organización de la Empresa bancaria. Descripción de sus operaciones principales. Normativa legal aplicable significativa en el contexto de la economía nacional.	- Economía Financiera y Contabilidad
		LA GESTION DE LA EMPRESA DE SEGUROS	4.5	3	1.5	Organización de la Empresa de Seguros. Descripción de sus operaciones principales. Normativa legal aplicable. Significación en el contexto de la economía nacional.	- Economía Financiera y Contabilidad
		MACROECONOMIA	4.5	3	1.5	Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada. El dinero. Inflación y paro. Crecimiento. Economías abiertas. Análisis de los instrumentos de política económica	- Fundamentos del Análisis Económico - Economía Aplicada
1º		MICROECONOMIA	4.5	3	1.5	Teoría del consumo y de la producción. El equilibrio competitivo. Mercados no competitivos. Eficacia económica y teoría del bienestar.	- Fundamentos del Análisis Económico - Economía Aplicada
		ORGANIZACION ADMINISTRATIVA	3	1.5	1.5	Aprendizaje de Técnicas y procedimientos de organización y gestión del Trabajo y de la Información. En particular reforma en la generación y gestión de archivos, ficheros y otros sistemas de documentación, manuales o informatizados.	- Organización de Empresas
		REGIMEN FISCAL DE EMPRESAS	9	3	6	Fiscalidad de sociedades. El impuesto sobre el valor añadido. Impuesto sobre sociedades. Impuesto sobre actividades económicas. Otras figuras impositivas	- Economía Aplicada

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE  
DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES

3.MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
				-por ciclo	18
				-por curso	
DENOMINACIÓN	CRÉDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
Complementos formativos para el Diplomado en Ciencias Empresariales I	54			<p>Aspectos personales, comerciales, organizativos, financieros, jurídicos, contables, fiscales e instrumentales de la empresa y del entorno económico, geográfico e histórico, con especial énfasis en aspectos organizativos.</p> <p><b>NOTA:</b>La Universidad organizará esta materia anualmente en asignaturas de diversos créditos, de los cuales el alumno solo deberá cursar 18, no siendo necesario que curse exclusivamente los créditos en esta optativa pudiendo obtenerlos de la otra materia optativa propuesta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización de Empresas</li> <li>- Francés</li> <li>- Economía Financiera y Contabilidad</li> <li>- Comercialización e Investigación de Mercados</li> <li>- Sociología</li> <li>- Derecho del Trabajo</li> <li>- Economía Aplicada</li> <li>- Historia e Insituciones Económicas</li> <li>- Fundamentos del Análisis Económico</li> <li>- Filología Inglesa</li> </ul>
Complementos formativos para el Diplomado en Ciencias Empresariales II	54			<p>Aspectos personales, comerciales, organizativos, financieros, jurídicos, contables, fiscales e instrumentales de la empresa y del entorno económico, geográfico e histórico, con especial énfasis en aspectos contables y financieros</p> <p><b>NOTA:</b>La Universidad organizará esta materia anualmente en asignaturas de diversos créditos, de los cuales el alumno solo deberá cursar 18, no siendo necesario que curse exclusivamente los créditos en esta optativa pudiendo obtenerlos de la otra materia optativa propuesta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización de Empresas</li> <li>- Francés</li> <li>- Economía Financiera y Contabilidad</li> <li>- Comercialización e Investigación de Mercados</li> <li>- Sociología</li> <li>- Derecho del Trabajo</li> <li>- Economía Aplicada</li> <li>- Historia e Instituciones Económicas</li> <li>- Fundamentos del Análisis Económico</li> <li>- Filología Inglesa</li> </ul>

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

**ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS**

UNIVERSIDAD

ALCALA DE HENARES

**I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES

2. ENSEÑANZAS DE PRIMER CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3)

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 210 CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

Ciclo	Curso	Materias Troncales	Materias Obligatorias	Materias Optativas	Creditos libre configuración (5)	Trabajo fin de carrera	TOTALES
1º							
		96 + 1.5A	73.5	18	21		210
2º							

1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 (de 1º ciclo; de 1º y 2º ciclo; de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudio del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO (6)

6.  SI SE OTORGAN POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:

SI PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.

TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS.

SI ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS: Máximo por Convenios Internacionales 23 créditos, máximo por prácticas en Empresas 18 créditos (30 horas de práctica por crédito como mínimo)

- EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8)

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1º CICLO 3 AÑOS

- 2º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

Los estudios se organizan por ciclo

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS	PRÁCTICOS/ CLÍNICOS

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de este.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

**1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:**

- a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo al segundo ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º 2 del R.D. 1497/87.
- b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (art. 9º, 1.R.D. 1497/87).
- c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º, 2,4º R.D. 1497/87).
- d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11.R.D. 1497/87).

**2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.**

**3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.**

- a) No se establece
- b) No se establece
- c) El período de escolaridad mínimo no se establece.
- d) No se establece

5287

*RESOLUCION de 10 de febrero de 1994, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se publica el plan de estudios de Licenciado en Economía de esta Universidad.*

Aprobado el plan de estudios de Licenciado en Economía, por el Claustro de la Universidad en su sesión de 16 de julio de 1993, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 28 de septiembre de 1993,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios al que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme a lo que figura en el anexo de la misma.

Alcalá de Henares, 10 de febrero de 1994.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.